



Resuelve acoger desistimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto **"MODIFICACIÓN SECUENCIA ETAPAS CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL TORREONES II DE BELLAVISTA, LOTE F3"**.

RESOLUCION EXENTA N° 026 /2019

CONCEPCION, 31 ENE 2019

VISTOS estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°10/2017, que la modifica, la Resolución Exenta RA N°119046/57/2017, de fecha 24 de octubre de 2017, del Servicio de Evaluación Ambiental, que establece orden de subrogación de cargo de Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.
2. El inciso primero del artículo 8 de la Ley N° 19.300, en su parte pertinente, el cual establece que *"Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse, previa evaluación de su impacto ambiental..."*; y, lo establecido en el inciso final de la misma disposición, en lo pertinente, el cual indica que *"Corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental la Administración del sistema de evaluación de impacto ambiental..."*.
3. El "Instructivo sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" y su modificación realizada mediante ORD. N° 131456/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013.
4. La carta s/n, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 23 de marzo de 2018, presentada por el Sr. Carlos Mena Cisterna y por el Sr. Hugo Rivera Jiménez, en representación legal de la empresa Inmobiliaria Los Cipreses S.A., donde realizan la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA), del proyecto "Modificación secuencia etapas construcción conjunto habitacional Torreones II de Bellavista, Lote F3".
5. La carta s/n de fecha 30 de enero de 2019, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental el 31 de enero de 2019, presentada conjuntamente por el Sr. Carlos Mena Cisterna y por el Sr. Cristian Ormeño Alcántara, en representación legal de la empresa Inmobiliaria Los Cipreses S.A., a través de la cual presenta el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), individualizada en el visto N° 4 de esta resolución

CONSIDERANDO:

1. Que, por carta individualizada en el visto N° 5 de esta resolución, los representantes de la empresa Inmobiliaria Los Cipreses S.A., antes individualizados, manifiestan su

voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia de ingreso o no Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto **"MODIFICACIÓN SECUENCIA ETAPAS CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL TORREONES II DE BELLAVISTA, LOTE F3"**, individualizada en el Vistos N° 4 de esta resolución.

Al respecto indican que, la razón del desistimiento corresponde a que el titular ha decidido no ejecutar el proyecto motivo de la consulta de pertinencia, es decir, no va a modificar las secuencias de construcción respecto al orden definido en la DIA, ni tampoco trasladara la instalación de faenas.

2. Que, el artículo 42 de la Ley N°19.880, establece que "todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos ...".

RESUELVO:

Acoger el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto **"MODIFICACIÓN SECUENCIA ETAPAS CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL TORREONES II DE BELLAVISTA, LOTE F3"** presentada por el Sr. Carlos Mena Cisterna y por el Sr. Hugo Rivera Jiménez, en representación legal de la empresa Inmobiliaria Los Cipreses S.A, poniéndose en consecuencia término al procedimiento de consulta de pertinencia iniciado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:

- Sr. Carlos Mena Cisterna, Representante Legal, Inmobiliaria Los Cipreses S.A. Avda. Bellavista N° 1320, Sector Torreones, Concepción.

C.c.

- Superintendencia del Medio Ambiente, SMA.
- CONAF, Región del Biobío.
- I. Municipalidad de Concepción.
- Oficina de Partes SEA, Región del Biobío.